

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2342, que nombra al Dr. Andrés Dauhaje, Miembro Suplente en la Junta Monetaria del Banco Central de la Rep. Dominicana.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2342

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Doctor Andrés Dauhaje, queda designado Miembro Suplente del Doctor Bernardo Vega en la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2342, que crea el Comité Nacional de la Soya.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2343

CONSIDERANDO el esfuerzo que está realizando el Gobierno Nacional para elevar los índices nutricionales de la población.